

OFORD.: N°25255

Antecedentes .: Su consulta de 10.07.18.

Materia.: Informa

SGD.: N°

Santiago, 14 de Septiembre de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : SEÑOR

Se ha recibido en esta Comisión su presentación del antecedente, mediante la cual consulta si es posible que las entidades fiscalizadas, concretamente los corredores de seguros, puedan cumplir la obligación de conservación de la documentación, manteniendo sus documentos en formatos digitales o virtuales en sus servidores y no en papel.

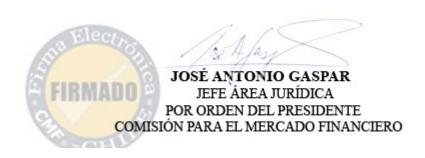
Sobre el particular, le informo que el artículo 5 del D.L. N° 3.538, señala que la Comisión está investida de las siguientes atribuciones generales: "N° 17 Disponer, cuando lo estime conveniente, que los documentos que mantenga en sus registros se archiven en medios distintos del papel, mediante sistemas tecnológicos que aseguren su fidelidad con el original. Asimismo, autorizar a las personas o entidades fiscalizadas para mantener su documentación en medios distintos del papel. La impresión en papel de los documentos contenidos en los referidos medios tendrá el valor probatorio de instrumento público o privado según la naturaleza del original. En caso de disconformidad de la impresión de un documento archivado tecnológicamente con el original o una copia auténtica del mismo, prevalecerán estos últimos sin necesidad de otro cotejo. Se considerará también documento original aquel que se recibiere en la Comisión por los medios tecnológicos que ésta haya establecido para dicho fin y que sean aptos para producir fe. Para efectos de lo establecido en este número, la Comisión autorizará los medios tecnológicos que cuiden la integridad, autenticidad y durabilidad de los documentos." (el destacado es nuestro).

Sin embargo, dicha autorización no ha sido efectuada para los corredores de seguros, por lo que deberá mantener los antecedentes en sus formatos originales por el período ya informado.

ISEG / pgpc

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 14-09-2018 23:42



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio: 201825255887134MHtASxhSwjpRBJtMavaRMLPhnGPMBG

2 de 2 14-09-2018 23:42